



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Subdepartamento de Procesos y Normativa Aduanera

3253

RESOLUCIÓN EXENTA N°

23 MAYO 2017

VISTOS: El Compendio de Normas Aduaneras, sustituido por Resolución N° 1300 de 14 de Marzo de 2006, de esta Dirección Nacional.

Los Oficios Circulares N°s 194 y 195 de fecha 28.04.2017; de la Sra. Jefa de Departamento de Fiscalización de Agentes Especiales de la Subdirección de Fiscalización, en los que comunica que se presentaron las garantías de los nuevos Agentes de Aduana designados en virtud del último concurso convocado por Resolución N° 4900 de 17.08.2016, de esta Dirección Nacional.

CONSIDERANDO: La necesidad de actualizar el Anexo 51-3 del Compendio de Normas Aduaneras.

TENIENDO PRESENTE: Estos antecedentes y Lo dispuesto en el artículo 4°, numerales 7° y 8° del D.F.L. N° 329 de 1979, sobre Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de toma de razón, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I.- MODIFÍCASE la tabla del Anexo 51-3 del Compendio de Normas Aduaneras, en la forma que se indica:

AGRÉGASE en la tabla de “Agentes de Aduana”

LUIS EDUARDO POZO ORTIZ	CÓDIGO F-71
EDUARDO TORO VERGARA	CÓDIGO F-63



II. Como consecuencia de lo anterior, reemplázase las siguientes páginas:
Anexo 51-6, 51-8/9, por las que se adjuntan a la presente resolución.

III. Publíquese en la Web del Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]
GLH/GFA/KCI/IPUY.

Distribución:

Aduanas Arica/Pta. Arenas.
Subdir. y Deptos. DNA.
Oficina de Partes (OIRS)
Cámara Aduanera de Chile A.G.
Anagena A.G.
Editrade
ATREX
SSD. 22 273.-Y



[Handwritten signature]
CLAUDIO SEPULVEDA VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)

027083